



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Diciembre del 2000

ANEXO AL P. O. N ° 136

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No 330, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO No. 330

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

ARTICULO 1o.- El Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2001, importa la cantidad de \$13,754'127,477.35 y tendrá la siguiente distribución:

PRESUPUESTO 2001
POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(CIFRAS EN PESOS)

DEP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2001
150	H. CONGRESO DEL ESTADO	49,242,878.21
200	H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	161,939,815.27
300	OFICINAS DEL EJECUTIVO	43,290,296.41
301	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	285,582,283.18
302	SECRETARIA DE FINANZAS	155,565,686.79
303	SECRETAR-A DE DESARROLLO SOCIAL	20,949,421.79
304	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	76,700,950.37
305	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO	77,081,679.78
306	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	206,850,857.76
307	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	20,751,174.49
308	CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	36,489,681.70
309	COMITE DE PLANEACION P. EL DESARR. DEL EDO. DE TAMAULIPAS	7,416,334.44
311	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	108,864,628.22
312	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	5,365,465,894.29
313	SECRETARIA DE SALUD	1,040,689,297.20
317	TRIBUNAL FISCAL DEL ESTADO	2,976,249.44
318	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	583,996.03
324	FONDOS, PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS MUNICIPALES	2,002,417,000.00
325	DEUDA PUBLICA	177,350,564.27
326	OBRA PUBLICA	1,742,233,053.28
327	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,924,775,804.90
330	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	197,293,080.41
340	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	7,260,557.12
350	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	42,356,292.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		13,754,127,477.35

PRESUPUESTO 2001**POR CAPITULOS**

(CIFRAS EN PESOS)

DEP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2001
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,909,013,226.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	101,026,778.37
3000	SERVICIOS GENERALES	278,816,046.00
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,528,924,901.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,345,907.04
6000	OBRAS PUBLICAS	1,742,233,053.28
8000	FONDOS Y PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES A MPIO.S.	2,002,417,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	177,350,564.27
	TOTAL DE PRESUPUESTO	13,754,127,477.35

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA CO PA DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
SSCTA	NOMBRE	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,909,013,226.39
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	705,137,601.24
1103 00 00	SUELDOS COMPACTADOS	705,137,601.24
01	SUELDOS AL PERSONAL BASE SINDICALIZADO	80,007,840.08
02	SUELDOS AL PERSONAL BASE CONFIANZA	168,413,543.02
03	SUELDOS AL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA EDUCACION	456,716,218.11
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	99,442,212.71
1201 00 00	HONORARIOS Y COMISIONES	978,578.61
01	HONORARIOS Y COMISIONES	978,578.61
1202 00 00	SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	98,463,634.71
01	SUELDOS AL PERSONAL EXTRAORDINARIO	85,580,807.75
02	SUPLENCIAS E INTERINATOS	1,899,418.96
04	REMUNERACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	8,405,808.00
05	SUPLENCIAS E INTERINATOS PERSONAL FEDERALIZADO	2,577,600.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	191,525,982.73
1301 00 00	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	17,980,908.62
01	QUINQUENIOS	7,695,244.33
04	PRIMA DE ANTIGUEDAD Y QUINQUENIO	10,285,664.29
1305 00 00	PRIMAS DE VACACIONES; DOMINICAL	25,384,772.23
01	PRIMA VACACIONAL PERSONAL BUROCRATA	11,873,972.23
02	PRIMA VACACIONAL PERSONAL FEDERALIZ. DE LA EDUCACION	13,510,800.00
1306 00 00	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	128,188,078.35
01	AGUINALDO PERSONAL BURÓCRATA	51,083,641.01
02	AGUINALDO PERSONAL FEDERALIZADO DE LA EDUCACION	77,104,437.34
1315 00 00	PARTICIPACIONES AL PERSONAL	8,972,008.31
03	COBRANZAS	561,410.82
04	GASTOS DE EJECUCIÓN	5,888,644.25
06	REGISTRO CIVIL	129,736.61
07	INSPECCION DE ALCOHOLES	2,392,216.63

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
		1316	00 00	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	10,065,215.22
			01	INDEMNIZACIONES	10,065,215.22
		1319	00 00	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	935,000.00
			01	HORAS EXTRAS	935,000.00
1400 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					68,057,283.30
		1401	00 00	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E	48,000,600.20
			01	APORTACIONES AL I.S.S.S.T.E. PERSONAL BUROCRATA	13,245,643.06
			02	APORTACIONES AL I.S.S.S.T.E. PERSONAL FEDERALIZADO	34,754,957.14
		1404	00 00	CUOTAS PARA E1 SEGURO DE VIDA	20,056,683.10
			01	SEGURO DE VIDA Y RETIRO PERSONAL BUROCRATA	7,059,258.10
			02	SEGURO DE VIDA Y RETIRO PERSONAL FEDERALIZADO	12,997,425.00
1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					844,850,146.41
		1505	00 00	PRESTACIONES DE RETIRO	108,034,153.04
			01	APORTACIONES A PENSIONES PERSONAL BUROCRATAS	33,100,149.45
			02	JUB. PENSIONES, PAGOS DE MARCHA Y PERSONAL JUBILADO	30,513,028.59
			03	APORTACIONES A PENSIONES PERSONAL FEDERALIZADO	41,812,608.00
			04	JUBILACIONES, PENSIONES, PAGOS DE MARCHA A FEDERALIZ	2,608,367.00
		1506	00 00	ESTIMULOS AL PERSONAL	207,479,484.13
			01	CAPACITACION Y BECAS	39,867,546.23
			02	CANASTA BASICA	35,832,958.30
			03	ESTIMULOS AL PERSONAL	27,423,245.69
			04	OTRAS PRESTACIONES	18,580,356.79
			05	GRATIFICACIONES	37,439,720.47
			06	BONO	47,860,089.39
			07	APOYO A DILIGENCIAS	475,567.26
		1507	00 00	OTRAS PRESTACIONES	15,030,365.24
			01	SERVICIO MEDICO HOSPITAL GENERAL	15,030,365.24
		1508	00 00	APORT. AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	8,856,504.00
			01	APORTACION S.A.R. PERSONAL FEDERALIZADO	8,856,504.00

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
1520	00	00		PRESTACIONES A MAESTROS FEDERALIZADOS Y TRANSFERIDOS	115,812,120.27
	01			PRESTACIONES 8%	25,666,410.00
	02			PRESTACIONES 10%	32,126,136.00
	03			ASIGNACION ZONA ECONÓMICAMENTE BAJA	39,222,000.00
	05			BONOS Y ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE	18,053,094.27
	08			CARRERA ADMINISTRATIVA	744,480.00
1530	00	00		OTROS SERVICIOS PERSONALES	389,637,519.73
	01			OTROS SERVICIOS PERSONALES	389,637,519.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				101,026,778.37
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION				35,387,205.95
2101	00	00		MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	16,134,116.39
	01			PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	10,093,856.73
	02			MATERIALES Y ARTICULOS DE APOYO	6,040,259.66
2102	00	00		MATERIAL DE LIMPIEZA	1,794,550.68
	01			MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	1,794,550.68
2103	00	00		MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	6,342,566.52
	01			PERIODICOS, LIBROS Y REVISTAS	3,287,831.62
	02			MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	3,054,734.90
2105	00	00		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,139,063.39
	01			MATERIALES PARA IMPRENTA Y FOTOCOPIADO	2,139,063.39
2106	00	00		MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS	8,976,908.97
	01			MATERIALES PARA COMPUTADORA	8,976,908.97
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				7,324,075.90
2201	00	00		ALIMENTOS DE PERSONAS	6,566,949.48
	01			ALIMENTOS DE PERSONA	6,5613,949.48
2202	00	00		ALIMENTOS DE ANIMALES	284,304.29
	01			ALIMENTOS DE ANIMALES	284,304.29
2203	00	00		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	419,664.99
	01			UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	419,664.99
2204	00	00		MATERIALES DE APOYO P / ANIMALES	53,157.14
	01			MATERIALES DE APOYO P / ANIMALES	53,157.14

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE PRODUCCION					7,507,981.88
				2302 00 00 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTA MENORES	6,168,505.23
			01	REFACCIONES, ACCESORIOS Y LLANTAS	6,168,505.23
				2303 00 00 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,339,476.65
			01	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,339,476.65
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION					4,524,757.78
				2401 00 00 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,100,739.64
			01	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,100,739.64
				2402 00 00 ESTRUCTURA Y MANUFACTURAS	156,223.39
			01	MATERIAL DE PLOMERÍA	156,223.39
				2403 00 00 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,257,909.22
			01	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,257,909.22
				2404 00 00 MATERIAL ELECTRICO	1,009,885.53
			01	MATERIAL ELECTRICO	1,009,885.53
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					155,487.88
				2501 00 00 MATERIALES QUIMICOS ESPECIALES	50,323.05
			01	MATERIALES QUIMICOS ESPECIALES	50,323.05
				2502 00 00 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	12,017.42
			01	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	12,017.42
				2503 00 00 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	56,753.24
			01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	56,753.24
				2505 00 00 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	36,394.17
			01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	36,394.17
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					20,784,385.53
				2601 00 00 COMBUSTIBLES	20,648,388.62
			01	COMBUSTIBLES	20,648,388.62
				2602 00 00 LUBRICANTES Y ADITIVOS	135,996.91
			01	LUBRICANTES Y ADITIVOS	135,996.91
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ARTS. DEPORTIVOS					4,823,478.88
				2701 00 00 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	4,488,713.81
			01	VESTUARIO Y TEXTILES	4,488,713.81

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
		2702	00 00	PRENDAS DE PROTECCIÓN	295,197.21
			01	PRENDAS DE PROTECCIÓN	295,197.21
		2703	00 00	ARTICULOS DEPORTIVOS	39,567.86
			01	ARTICULOS DEPORTIVOS	39,567.86
2800 MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUBLICA					66,302.03
		2802	00 00	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	66,302.03
			01	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	66,302.03
2900 MERCANCIAS DIVERSAS					20,453,102.54
		2901	00 00	RECIBOS Y FORMAS NO VALORADAS	2,900,114.23
			01	RECIBOS Y FORMAS NO VALORADAS	2,900,114.23
		2902	00 00	PLACAS Y CALCOMANÍAS	15,797,649.01
			01	PLACAS Y CALCOMANÍAS	15,797,649.01
		2903	00 00	RECIBOS Y FORMAS VALORADAS	1,755,339.30
			01	RECIBOS Y FORMAS VALORADAS	1,755,339.30
3000 SERVICIOS GENERALES					278,816,046.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS					83,028,850.68
		3101	00 00	SERVICIO POSTAL	2,820,387.47
			01	CORREOS Y TELÉGRAFOS	2,820,387.47
		3103	00 00	SERVICIOS TELEFONICOS	42,624,822.35
			01	SERVICIOS TELEFONICOS	42,624,822.35
		3104	00 00	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	32,215,014.50
			01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	32,215,014.50
		3105	00 00	SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,876,499.29
			01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,876,499.29
		3106	00 00	DERECHOS DE TRANSMISION DE SEÑALES	492,127.07
			01	DERECHOS DE TRANSMISION DE SEÑALES	492,127.07
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					18,076,010.07
		3201	00 00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS LOCALES	13,060,586.51
			01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS, TERRENOS Y LOCALES	13,060,586.51
		3203	00 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,222,395.46
			01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,222,395.46

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
				3205 00 00 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	2,793,028.10
			01	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE VARIOS	2,793,028.10
3300 SERVICIOS DE ASESORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIG					5,829,732.22
				3301 00 00 ASESORIAS	5,654,831.84
			01	ASESORIAS, ESTUDIOS, INVESTIGACION Y CAPACITACION	5,654,831.84
				3304 00 00 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	174,900.38
			01	AVALUO TECNICO DE PREDIOS	174,900.38
3400 SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO					22,187,409.76
				3402 00 00 FLETES Y MANIOBRAS	3,230,101.40
			01	FLETES Y MANIOBRAS	3,230,101.40
				3403 00 00 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	531,117.55
			01	COMISIONES BANCARIAS	531,117.55
				3404 00 00 SEGUROS	10,844,945.90
			01	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,844,945.90
				3407 00 00 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,581,244.91
			01	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,581,244.91
3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION					27,351,863.99
				3501 00 00 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,685,499.63
			01	MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	1,681,499.63
				3502 00 00 MANT. Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	1,201,878.54
			01	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE COMPUTO	1,201,878.54
				3503 00 00 MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	14,914,389.57
			01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	9,496,024.59
			02	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	5,118,326.93
			03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	300,038.05
				3504 00 00 MANT. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	6,001,733.81
			01	Y CONSERVACION DE INMUEBLES	5,957,382.47
			02	Y CONSERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES	44,351.34
				3505 00 00 INSTALACIONES	3,381,201.65
			01	MANT. Y REP. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	3,244,901.95
			02	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	136,299.70

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
	3506	00		SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	167,160.79
		01		SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	167,160.79
3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACION					48,896,239.18
	3602	00 00		IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,872,678.95
		01		IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,495,295.26
		02		AVISOS OFICIALES	377,383.69
	3604	00 00		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,752,450.77
		01		TELECOMUNICACIONES	3,752,450.77
	3605	00 00		OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	43,271,109.46
		01		OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	43,271,109.46
3700 SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN					45,891,899.28
	3702	00 0		VIATICOS NACIONALES	45,891,899.28
		01		VIÁTICOS	45,891,899.28
3800 SERVICIOS OFICIALES					27,554,040.82
	3801	00 00		GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	10,575,490.63
		01		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	10,575,490.63
	3803	00 00		CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	2,263,250.23
		01		CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	2,263,250.23
	3810	00 00		GASTOS DE REPRESENTACION	14,715,299.96
		01		ATENCION A VISITANTES	8,832,027.84
		02		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,883,272.12
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					7,528,924,902.00
4100 SUBSIDIOS					166,939,607.17
	4104	00 00		BECAS	6,312,483.49
		01		BECAS	6,312,483.49
	4105	00 00		SUBSIDIOS CULTURALES Y SOCIALES	2,461,455.05
		01		SUBSIDIOS CULTURALES	76,224.71
		02		SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,081,987.15
		03		SUBSIDIOS EDUCACIONALES	1,303,243.19
	4108	00 00		SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	158,165,668.63
		01		SUBSIDIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	1,829,723.34
		02		SUBSIDIOS A ORGANISMOS Y AGRUPACIONES DIVERSAS	10,529,728.97

**PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA**

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
	03			SUBSIDIOS FISCALES	83,854.79
	05			FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS	40,961,952.50
	06			H. CONGRESO DEL ESTADO	49,242,878.21
	07			INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	42,356,292.00
	08			TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	7,260,557.12
	09			VIG. E. INSP. Y CONTROL 5 AL MILLAR	300,681.70
	10			FONDO AUX. PARA LA ADMON. DE JUSTICIA	5,600,000.00
4300 TRANSFERENCIAS FEDERALES PARA APOYO DE PROGRAMAS					6,361,521,000.00
	4320	00	00	APORTACIONES FEDERALES EDUCACIONALES	5,261,116,000.00
		01		APOYO FEDERAL UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	670,996,000.00
		02		FONDO APORTACIONES PILA EDUC. BASICA Y NORMAL	4,425,426,000.00
		03		APOYO SEP. A ITACE	12,445,000.00
		04		BECAS ITACE	55,640,000.00
		05		COLEGIO DE EDUACION PROFESIONAL TECNICA	80,282,079.00
		06		ITEA	16,326,921.00
	4323	00	00	APORTACIONES FEDERALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	244,842,000.00
		01		FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PUBLICA	218,766,000.00
		02		ALIMENTACION REOS FEDERALES	26,376,000.00
	4325	00	00	APORTACIONES FEDERALES PARA SERV. DE SALUD	855,563,000.00
		01		FONDO DE APORTACIONES PARA SERV. SALUD	855,563,000.00
4800 TRANSFERENCIAS ESTATALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					911,885,941.83
	4801	00	00	TRANSFERENCIAS ESTATALES PARA ORGANISMOS DESCENT	875,584,757.45
		01		APORTACION ESTATAL UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	377,435,250.00
		02		COLEGIO DE BACHILLERES	45,720,010.00
		03		CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	6,626,036.15
		04		ITACE	43,466,719.10
		05		CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE TAMAULIPAS	13,667,738.26
		07		SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS (ESTATAL)	184,030,497.00
		10		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA D.I.F.	81,752,410.00
		11		COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	10,038,411.90
		12		SIPOBLADURT	8,929,720.70

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
				SSCTA NOMBRE	
		13		COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	9,889,486.56
		14		INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	13,307,967.57
		15		JUNTA DE CAMINOS DE TAMAULIPAS	10,222,592.61
		17		CAPCE (COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGR DE CONSTRUCC D	8,097,917.60
		18		COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI	5,400,000.00
		19		INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	40,000,000.00
		20		ITJUVE	6,000,000.00
		22		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	11,000,000.00
4802	00	00		TRANSF. ESTATALES PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	36,301,184.38
		01		APOYO OPERACION CERESOS	1,760,000.00
		02		CENTRO CULTURAL TAMAULIPAS	4,972,407.00
		04		PARQUE SIGLO XXI	889,489.70
		05		PLANETARIO CD. VICTORIA	2,473,350.00
		06		PARQUE ZOOLOGICO TAMATAN	5,037,741.71
		07		CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	10,468,195.91
		08		FONDO PARP EL DESARROLLO TURÍSTICO	10,700,000.00
4900 TRANSFERENCIAS ESTATALES PARA PROGRAMAS ESPECIALES					88,578,353.00
		4901	00	00 TRANSFERENCIAS ESTATALES PARA PROGRAMAS ESPECIALES	88,578,353.00
			01	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL	88,578,353.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					14,345,907.04
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					8,585,489.67
		5101	00	00 MOBILIARIO	4,117,995.07
			01	MUEBLES DE OFICINA	4,117,995.07
		5102	00	00 EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,467,494.60
			01	EQUIPO DE OFICINA	1,590,116.93
			02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2,449,269.23
			03	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	428,108.44

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA	CO	PA	DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
SSCTA	NOMBRE				
5200 MAQ. Y EQUIPO AGROP., INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES					4,292,617.17
5204	00	00		EQ. Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,630,889.11
	01			EQ. Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,630,889.11
5206	00	00		BIENES INFORMATICOS	2,661,728.06
	01			EQUIPO DE COMPUTO	2,661,728.06
5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE					1,467,800.20
5302	00	00		VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,467,800.20
	02			AUTOMÓVILES	1,467,800.20
6000 OBRAS PUBLICAS					1,742,233,053.28
6400 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORD. P/ EL DESARROLLO SOCIAL					101,181,052.50
6400	00	00		CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORD. P/ EL DESARROLLO SOCIAL	101,181,052.50
	00			CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORD. P/ EL DESARROLLO SOCIAL	101,181,052.50
6500 PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL					1,349,804,845.18
6500	00	00		PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	1,349,804,845.18
	00			PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	1,349,804,845.18
6600 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO					63,553,155.60
6600	00	00		PROGRAMA PARA EI DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	63,553,155.60
	00			PROGRAMA PARA EI DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	63,553,155.60
6700 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES					227,694,000.00
6710	00	00		FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	185,297,000.00
	00			FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	185,297,000.00
6720	00	00		FONDO APORT. PILA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	42,397,000.00
	00			FONDO APORT. PILA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	42,397,000.00
8000 FONDOS Y PARTIC. DE INGRESOS FEDERALES A MPIOs.					2,002,417,000.00
8100 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES					859,972,000.00
8100	00	00		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	859,972,000.00
	01			FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	859,972,000.00
8200 FONDO FOMENTO MUNICIPAL					140,395,000.00
8200	00	00		FONDO FOMENTO MUNICIPAL	140,395,000.00
	01			FONDO FOMENTO MUNICIPAL	140,395,000.00

PRESUPUESTO 2001
POR CAPITULOS A NIVEL PARTIDA

(CIFRAS EN PESOS)

CA CO PA DiTpDv	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
SSCTA	NOMBRE	
8300	FONDO DERIVADO DE IMPUESTOS ESP. S / PRODUCCION Y SERVICIO	27,560,000.00
8300 00 00	FONDO DERIVADO DE IMPUESTOS ESP. S / PRODUCCION Y SERV	27,560,000.00
01	FONDO DERIVADO DE IMPUESTOS ESP. S / PRODUCCION Y SERV	27,560,000.00
8400	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO S/ AUTOMOVILES NUEVOS	40,000,000.00
8400 00 00	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO S / AUTOMOVILES NUEVOS	40,000,000.00
01	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO S / AUTOMOVILES NUEVOS	40,000,000.00
8500	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO S/ TENENCIA Y USO DE AUTOMOVILES	60,000,000.00
8500 00 00	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO S/ TENENCIA Y USO DE	60,000,000.00
01	FONDO DERIVADO DE IMPUESTO SITENENCIA Y USO DE AUTOMOV	60,000,000.00
8600	SUBSIDIOS MUNICIPALES	17,600,000.00
8600 00 00	SUBSIDIOS MUNICIPALES	17,600,000.00
01	SUBSIDIOS MUNICIPALES	17,600,000.00
8700	FONDO APORT P/ LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	307,413,000.00
8700 00 00	FONDO APORT P/ LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	307,413,000.00
01	FONDO APORT P/ LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	307,413,000.00
8800	FONDO DE APORT. P/ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	549,477,000.00
8800 00 00	FONDO DE APORT. PI EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	549,477,000.00
01	FONDO DE APORT. PI EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	549,477,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	177,350,564.27
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	124,580,911.43
9101 00 00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	124,580,911.43
01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	124,580,911.43
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	52,769,652.84
9201 00 00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	52,769,652.84
01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	52,769,652.84
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	13,754,127,477.35

ARTICULO 2o.- El ejercicio, seguimiento y control del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado para el año del 2001, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto y a las demás aplicables en la materia.

ARTICULO 3o.- Los titulares de las dependencias, entidades y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que su aplicación se realice de acuerdo a las leyes correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados para el año del 2001, salvo lo previsto en el Artículo 6o. de este Decreto.

ARTICULO 4.- La Secretaría de Finanzas llevará el registro y control del presupuesto aprobado a las dependencias y entidades, teniendo facultades para exigir que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.

ARTICULO 5o.- La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarque el pago y la firma del interesado. Tanto la nóminas

como los recibos deberán estar firmados, según el caso, por los secretarios o subsecretarios o directores generales o directores o jefes de departamentos u oficinas respectivas. Las cantidades que importen; las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamentos u oficinas o al habilitado respectivo, previa comprobación de esta autorización ante el cajero que deba cubrir estas erogaciones. La distribución de salarios en esta forma se hará sin responsabilidades para el erario.

ARTICULO 6o.- Se autoriza al Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2001. En este caso, se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como las que deriven de la aplicación de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios.

En la Cuenta Pública anual del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, se informará de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en esta disposición, y se hará el análisis de la diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido.

ARTICULO 7o.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través de sus respectivos órganos de control del ejercicio presupuestal, podrán transferir saldos de las partidas que aparezcan con remanentes a otras que lo requieran.

ARTICULO 8o.- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

ARTICULO 9o.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para cubrir el pago de la Deuda Pública del Gobierno del Estado para el año del 2001, podrán ser variable en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas publicas. En caso de existir remanentes, podrán ser transferidos a otras partidas presupuestales.

ARTICULO 10.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal observarán las disposiciones de las leyes y reglamentos en la materia.

ARTICULO 11.- Las Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental están facultadas para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación.

ARTICULO 12.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas en el ejercicio fiscal del 2001, previa autorización del Ejecutivo y de conformidad a las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestales necesarios.

Las conversiones de plazas renivelaciones de puestos y categorías podrán llevarse a cabo, siempre y cuando se realicen movimientos compensados que permitan liberar recursos para tal efecto.

ARTICULO 13.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Gobierno del Estado, se ajustaran a la tarifa que determine la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, requiriendo su comprobación mediante la forma especial que para el efecto se establezca. Las remuneraciones adicionales para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezca la Secretaría del Finanzas, y tratándose de entidades, por los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que observarán las normas y autorizaciones que emita la misma Secretaría.

ARTICULO 14.- En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley. de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, todos los encargados del pago de sueldos a servidores públicos, están obligados a realizar los descuentos que el mismo ordenamiento dispone.

ARTICULO 15.- La obra pública por administración directa se ejecutará de acuerdo con lo previsto en los Artículos 12, 23, 47 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 29 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, los montos y límites de los contratos de obras que podrán ser o no concursados durante el 2001 y que provengan de recursos estatales o municipales, se sujetarán a las siguientes bases:

A) Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta \$ 187,000 (Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos), por adjudicación directa.

B) De \$187,001 (Ciento Ochenta y Siete Mil Un Peso) a \$ 620,000 (Seiscientos Veinte Mil Pesos), mediante invitación a cuando menos 3 contratistas que cuenten con capacidad técnica y financiera.

C) De \$ 620,001 (Seiscientos Veinte Mil Un Peso) en adelante, a través de licitación pública mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado y que será abierto en junta pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir del día 1° de Enero del 2001.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTO RESENDEZ.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- " SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".-
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbricas.